



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 521 ✓



BUENOS AIRES, 15 JUL 1996

VISTO las disposiciones de la LEY N° 24.624 del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1996, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio firmado el 20 de marzo del corriente año, entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Cultura y Educación, éste se compromete a aportar la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), para financiar la estructura de administración necesaria para la puesta en marcha del CONCURSO DE PROYECTOS DE EXTENSION PARA LAS UNIVERSIDADES.

Que según el protocolo adicional firmado el 30 de mayo del corriente año, la Unidad de Coordinación creada en el convenio marco, acuerda con la Universidad Nacional de General San Martín, para que ésta se constituya en la administradora de los mencionados fondos.

Que en virtud de lo expresado corresponde asignar a la Universidad Nacional de General San Martín, en su carácter de administradora, los recursos mencionados para financiar la estructura de administración del CONCURSO DE PROYECTOS DE EXTENSION PARA LAS UNIVERSIDADES.

Que la Unidad de Coordinación solicita la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), a fin de cubrir los gastos correspondientes al primer trimestre del mencionado concurso.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN como refuerzo de presupuesto con carácter extraordinario para el ejercicio

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Cultura y Educación

presupuestario del año 1996, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) con destino específico para los gastos originados por la puesta en marcha del CONCURSO DE PROYECTOS DE EXTENSION PARA LAS UNIVERSIDADES y de acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo adicional al citado convenio.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá ser imputado con cargo a la JURISDICCION 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, Programa 26 - DESARROLLO UNIVERSITARIO, Actividad 06 - APOYO A LAS POLITICAS UNIVERSITARIAS - EDUCACION, Finalidad 3 - SERVICIOS SOCIALES, Función 4 - EDUCACION Y CULTURA, Inclso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y cumplido archívese.

*[Handwritten signatures and initials]*

RESOLUCION Nº 521

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

*PRE SUPUESTO FINANCO. DE LA EDUCACION Y UNIVERSIDADES  
ESPECIALES*